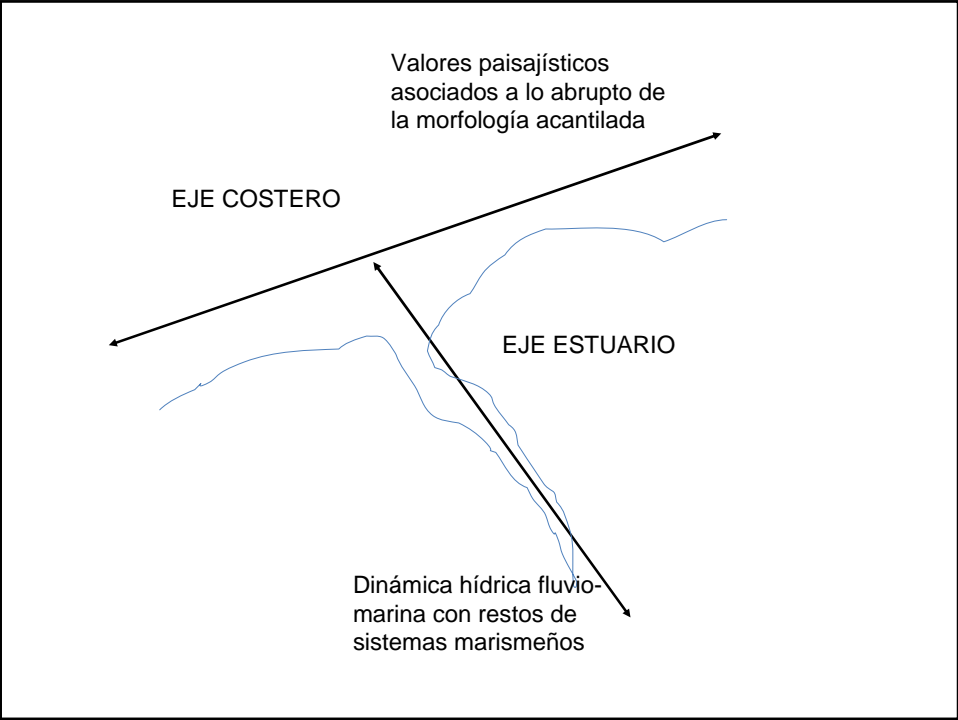


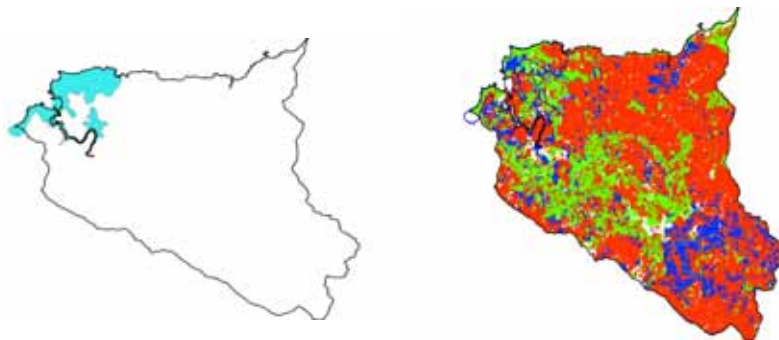
**MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y
PROTECCIÓN MÁS ADECUADAS PARA
LA ZONA DE URIBE KOSTA - BUTRON
(BIZKAIA)
Dictamen**



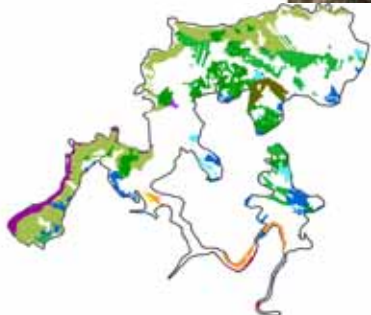




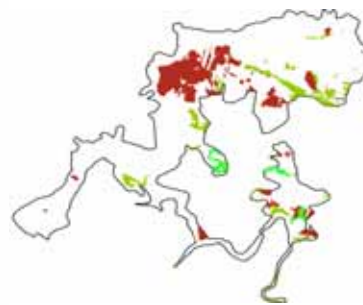




Zonas de interés para la conservación (hábitats de interés comunitario en verde; hábitats de interés regional en azul y áreas artificializadas en rojo) en la cuenca hidrográfica del Butron



Hábitats de interés comunitario



Hábitats de interés regional (formaciones relevantes en la CAPV por su escasez, originalidad).



Superposición de las superficies ocupadas por hábitats de interés comunitario y hábitats de interés regional la conservación en el área considerada

PRINCIPALES AMENAZAS PARA EL ESTADO DE CONSERVACIÓN

- Afección a sistemas dunares
- Modificación de la dinámica de aportes de sedimentos a la playa y de la dinámica mareal del estuario por ocupación de la marisma
- Uso público intensivo. Afección a sistemas dunares y litorales, en especial “dunas grises” y brezales secos costeros
- Especies invasoras. Afección a hábitats litorales
- Desarrollos urbanísticos. Afección a pastizales salinos atlánticos en la marisma
- Abandono de la actividad ganadera. Afección a hábitats mantenidos por esta actividad, como brezales y prados.
- Mal estado de conservación de ecosistemas riparios (alisedas) por ocupación de suelos para desarrollos urbanos y agrícolas, plantaciones forestales, y superficie muy reducida
- Riesgo de pérdida de calidad visual del paisaje por proliferación de desarrollos urbanísticos



FIGURA DE PROTECCIÓN	NÚMERO	SUPERFICIE TOTAL (HA)	PORCENTAJE CAPV (%)
Árbol Singular	25	-	-
Biotopo Protegido	6	5.330	0,7
Parque Natural	9	76.726	10,4
Red Natura 2000	58	145.156	19,7
Reserva de la Biosfera Urdaibai	1	22.042	2,9

Biotopos protegidos actualmente declarados

NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)	AÑO DE DECLARACIÓN	AÑO APROBACIÓN PORN
Gaztelugatxe	157.76	1998	-
Iñurritza	51.75	1997	-
Itxina	570.75	1995	-
Lagunas de Laguardia	45.3	1995	-
Río Leizarán	68.85	1995	-
Tramo litoral Deba-Zumaia	4299.62	2009	2009



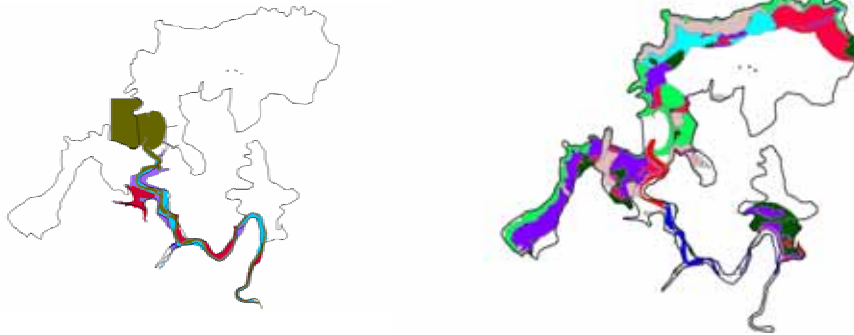
Planes de gestión de especies amenazadas: visión europeo, cormorán moñudo y paíño europeo http://www.ingurumena.eiqv.euskadi.net/r49-u95/es/contenidos/plan_programa_proyecto/gestion_especies/es_doc/indice.html

Instrumentos de planificación sectorial:

Instrumentos a través de la Ley de Costas
Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral
Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas
Plan Territorial Sectorial de márgenes de ríos y arroyos
Plan Territorial Parcial del Bilbao Metropolitano

En elaboración:
Plan General de Ordenación Urbana de Plentzia, Barrika,...





Delimitación de la parte del área considerada incluida en el ámbito de ordenación del Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas (izquierda) y del Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral (derecha)

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Alternativa 1: Declaración de Biotopo Protegido en Uribe Kosta

La propuesta de creación de un biotopo protegido en Uribe Kosta (con una superficie aproximada de 2.300 hectáreas) supondría incrementar en un 0,3% la superficie incluida en el conjunto de espacios naturales protegidos de la CAPV.

Modelo de gestión preventiva, mediante normas, directrices y criterios orientadores. No implica la aprobación de un plan de gestión: las necesidades de gestión proactivas quedarían sin definir.

Habría que aprobar un PORN (hasta la fecha sólo 1 de los 6 biotopos lo tienen), intentando tener en cuenta un contexto más amplio relacionado con el ámbito de la cuenca hidrográfica.

El procedimiento de tramitación del PORN es el establecido en el artículo 7 de la Ley 16/1994, de conservación de la naturaleza del País Vasco

<http://www.euskadi.net/bopv2/datos/1994/07/9402695a.pdf>

El dictamen considera que la utilización de la figura de biotopo protegido presenta elementos de debilidad relacionados con el marco legal y el desarrollo y aplicación de las medidas necesarias para garantizar acciones de gestión activa (plan de gestión, medidas de restauración, seguimiento, regulación del uso público, ...)

Alternativa 2. Declaración de una ZEC a partir de la ampliación del LIC Dunas de Astondo ya existente

Supondría una aportación relevante en el contexto de la CAPV para conservar los acantilados con vegetación de las costas atlánticas, los matorrales halófilos termoatlánticos y los brezales secos costeros (hábitats de interés europeo).

La inclusión de los prados bajos de siega sería muy interesante dada la pobre representación de este hábitat en el sistema actual.

Además de los hábitats de interés europeo, para conservar el conjunto de los valores del área es imprescindible conservar la matriz territorial que permite la funcionalidad del territorio (ej. setos vivos y prados de diente, no incluidos en la Directiva Hábitats, pero característicos de la campiña atlántica).

Se establecería no sólo un régimen preventivo, sino un instrumento de gestión para la conservación de hábitats, especies y procesos, y mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión.

El procedimiento de tramitación y designación de las ZEC y de las medidas de conservación se rige por la Ley 8/2003 del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General.
<http://www.euskadi.net/bopv2/datos/2003/12/0307117a.pdf>

